

ACTA DE PÉRDIDA DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 57 -2023-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

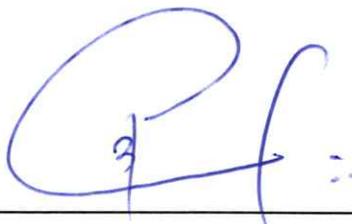
SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE UN RESTAURANTE FLOTANTE PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS BURLAN ADVENTURE DE LA EMPRESA METRIKA SERVICIOS GENERALES SAC, DISTRITO BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, REGIÓN AMAZONAS CUI 2612716.

En, la ciudad de Chachapoyas a los 23 días del mes de abril del año 2024, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional Amazonas, respecto al procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 57-2023-GRA/CS-1-Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE UN RESTAURANTE FLOTANTE PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS BURLAN ADVENTURE DE LA EMPRESA METRIKA SERVICIOS GENERALES SAC, DISTRITO BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, REGIÓN AMAZONAS CUI 2612716, hace de conocimiento lo siguiente:

1. Con fecha 25 de marzo de 2024, el comité de selección otorgó la buena pro al postor CAJOLL INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C., con un monto adjudicado de S/ 208,000.00 (Doscientos ocho mil con 00/100 soles), sin IGV.
2. Con fecha 05 de abril de 2024, se consintió la buena pro.
3. El 17 de abril de 2024, venció el plazo máximo para que el postor CAJOLL INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C., presente los documentos solicitados en las bases integradas para el perfeccionamiento.

De conformidad con el numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece "*Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro*".

En ese sentido, el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional Amazonas, hace de conocimiento que el postor CAJOLL INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C., perdió automáticamente la buena pro, la misma que será publicada a través del SEACE.



C.P.C. CRISTIAN JAVIER BARTRA TANANTA

RESPONSABLE DEL OEC